



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y VALORACION DE MERITOS
(Acta nº 1 y única)

En Zuera, a 9 de octubre de 2023.

Reunidos en la Sala de Protocolo de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zuera a las 9,50 horas, se constituye el Tribunal Calificador para la valoración de méritos de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Zuera de dos plazas de conserje, una plaza de conserje de Cultura y una plaza de conserje de Centro Cívico, que comportará también la creación de bolsa de trabajo para posibles necesidades de empleo que con carácter temporal pudieran derivarse; los miembros del Tribunal calificador formado por:

- D^a Mercedes Muro Baquero, Presidenta del Tribunal.
- D. Sergio Arbués Dieste, Vocal del Tribunal.
- D. José Antonio Marcos Mora, Vocal del Tribunal.
- D. Óscar Álvarez Sesma, Vocal del Tribunal.
- D^a Marta Ferrer Aznárez, Vocal del Tribunal, que actuará como secretaria.

A la vista del Decreto de Alcaldía nº 2023-1513, de fecha 26 de septiembre, por el que se aprueba la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	***5839**	ROMERO FUERTES, JAVIER
2	***7799**	FLETA CORRAL, ROSANA
3	***4410**	GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME
4	***5346**	AURENSANZ CONDE, MARÍA JOSÉ
5	***2273**	PINILLA MARTÍNEZ, MARÍA AMPARO
6	***8196**	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS
7	***9151**	BATISTE BATISTA, ANA BELÉN
8	***6373**	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL





Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
9	***1316**	ARRUGA LIGORRED, VIRGINIA
10	***0482**	GARCÍA ALBÓS, LAURA
11	***4462**	PINILLA OLANO, CARMEN

Previamente el Tribunal adopta los siguientes criterios para la valoración de los méritos de la fase única de concurso, de conformidad con las bases específicas de dos plazas con denominación Conserje Cultura y Centro Cívico, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2022-2117 de 27 de diciembre de 2022 y publicadas en BOP Zaragoza Nº 298 de 30 de diciembre de 2022 y extracto publicado en BOE Nº 91 de 17 de abril de 2023:

3.1. Fase de concurso.

De conformidad con lo establecido por la Disposición adicional sexta, de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la fase de concurso tendrá una puntuación de 100 puntos, que constituirá el total del proceso selectivo.

Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

3.1.1. Méritos profesionales, que supondrán un máximo de 70 puntos:

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

10 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 70 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,83 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados, como funcionario interino en el mismo o distinto grupo o subgrupo dentro de la misma o distinta escala, o como personal laboral temporal en la misma o distinta categoría profesional a la plaza convocada, en el Ayuntamiento de Zuera, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.*

6,25 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 44 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,52 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

- Servicios prestados como personal funcionario interino o personal laboral temporal en la plaza objeto de la convocatoria, en cualquier otra Administración Pública distinta a la*





convocante, computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

6,4 puntos por cada año de servicios hasta un máximo de 45 puntos.

Los periodos inferiores a un año se valorarán a razón de 0,53 puntos por cada mes completo, despreciándose las fracciones inferiores a un mes. A estos efectos, se entenderá por mes el conjunto de 30 días.

No podrá computar el mismo periodo de tiempo desempeñado en una misma administración o en varias, en dos o más apartados diferentes.

Los trabajos a tiempo parcial se valorarán en función de la jornada realmente desempeñada.

3.1.2. Méritos académicos u otros méritos, que supondrán como máximo 30 puntos:

- *Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.*

5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 5 puntos.

- *Por los cursos de formación recibidos o impartidos, por o para órganos oficiales, universidades, institutos públicos de formación, y homologados dentro de planes de formación continua y similares de las Administraciones Públicas, orientados al desempeño de funciones en la escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.*

0,27 puntos por hora, hasta un máximo de 20 puntos.

- *Por haber superado, en cualquier Administración Pública, todos los ejercicios para el acceso a escala y subescala o categoría a la que se desea acceder, como funcionario de carrera o personal laboral fijo.*

2,5 puntos por proceso hasta un máximo de 5 puntos.

Comprobado la documentación aportada por los aspirantes y de conformidad con la base tercera arriba referenciada, el Tribunal procede a la valoración de los méritos atendiendo a que:

- En ningún caso serán valorados méritos no acreditados documentalmente; o que no se cuente con el consentimiento expreso del interesado para realizar consulta de sus datos a través de otros servicios interoperables.
- La titulación presentada como requisito para participar en el proceso de la constitución de la Bolsa no contará como mérito.
- No se valorarán titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la requerida para el acceso a escala y subescala o categoría correspondiente, que no estén relacionadas con el desempeño de funciones en escala y subescala o en la categoría profesional a la que se desea acceder.
- Se valorarán los cursos de formación transversal.





A la vista de todo lo actuado, el Tribunal propone a los siguientes aspirantes con la siguiente puntuación:

CONSERJES CULTURA Y CENTRO CÍVICO					
Nº EXPTE	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION FASE CONCURSO		
			MÉRITOS PROFESIONALES 70 PTOS	MÉRITOS ACADÉMICOS 30 PTOS	TOTAL
1	***5839**	ROMERO FUERTES, JAVIER	70	18,09	88,09
2	***7799**	FLETA CORRAL, ROSANA	70	20	90
3	***4410**	GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME	25,03	20	45,03
4	***5346**	AURENSANZ CONDE, MARÍA JOSÉ	36,45	20	56,45
5	***2273**	PINILLA MARTÍNEZ, MARÍA AMPARO	7,29	20	27,29
6	***8196**	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	16,14	20	36,14
7	***9151**	BATISTE BATISTA, ANA BELÉN	0	0	0
8	***6373**	LOZANO SIMÓN, ÁNGEL	6,77	20	26,77
9	***1316**	ARRUGA LIGORRED, VIRGINIA	0,52	16,20	16,72
10	***0482**	GARCÍA ALBÓS, LAURA	5,83	20	25,83
11	***4462**	PINILLA OLANO, CARMEN	0	0	0

Terminada la valoración de méritos el Tribunal Calificador, a tenor de lo dispuesto en la base undécima de las bases generales reguladoras de las pruebas selectivas de estabilización de





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

empleo, hará pública la relación de aprobados, así como propuesta de los aspirantes según la puntuación alcanzada, y la elevará a la Presidencia de la Administración convocante.

Y para que quede constancia de lo tratado se da por terminado el acto a las 11:00 del día señalado en el encabezamiento, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y de los Vocales presentes; de todo lo cual doy fe.

Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen.



Cód. Validación: 97H5Z3PJNEY9QKMNQ7L7EED3C
Verificación: <https://zuera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5